

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales, Caldas

Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-159

Victoria, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Asunto: MATRIMONIO CIVIL Radicado No.: **2021–00018–00**

Contrayentes: EDWIN BASTO RODAS y CLAUDIA PATRICIA LLANOS

ALVAREZ

Testigos: OSCAR LEONARDO VALBUENA CAMPOS y EMMA LUCIA

OVALLE CARDONA

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- 1. Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- 2. Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - (i) Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - (ii) Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>26</u> DEL <u>9</u> DE <u>marzo</u> DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VICTORIACALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49f46f235496945cde8bfc7ce346f0e7594e8563e8c9354394e83058bc3b ec8d

Documento generado en 08/03/2021 03:17:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica